

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ART. 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LOTAIP

Institución:	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO
Sitio web institucional:	http://www.educacion.quito.gob.ec/unidades/julio-enrique-moreno/index.php
Mes escogido para verificación (información correspondiente a):	Abril de 2019
Fecha de la verificación:	15/mayo/2019

Literal	CONTENIDO DISPUESTO POR EL ART. 7 DE LA LOTAIP	ESTADO INFORMACIÓN PUBLICADA					COMENTARIOS / SUGERENCIAS
		COMPLETA	INCOMPLETA	DESACTUALIZADA	PUBLICA NOTA	SIN INFORMACIÓN	
a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)					X	*No publica información y tampoco nota aclaratoria. La entidad no cuenta a la fecha con información publicada respecto los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2019.
a) 2	Base legal que la rige					X	
a) 3	Regulaciones y procedimientos internos					X	* <u>Constitución de la República del Ecuador:</u> "[...] Art. 225.- El sector público comprende:
a) 4	Metas y objetivos de las unidades administrativas					X	[...] 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
b) 1	Directorio completo de la institución					X	[...] 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos. [...]"
b) 2	Distributivo de personal					X	(La negrilla me pertenece)
c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales					X	* <u>LOTAIP:</u>
d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención					X	"[...] Art. 7.- <u>Difusión de la Información Pública</u> .- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 (225) de la Constitución [...] difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: a) [...] o) [...]"
e)	Texto integro de los contratos colectivos vigentes					X	
f)	Formularios o formatos de solicitudes					X	*Debe publicar la información siguiendo los lineamientos establecidos por el órgano promotor de la LOTAIP, a través de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ del 15 de enero de 2015 y conforme se establece en los artículos 4, 5 y 6 de la misma:
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución					X	"[...] Art. 4.- <u>información Mínima</u> .- El artículo 7 de la LOTAIP, establece la información mínima que debe ser publicada en los sitios web de todas las entidades poseedoras de información pública.
h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales					X	Para el cumplimiento de esta obligación las entidades poseedoras de información pública deberán disponer de un link denominado TRANSPARENCIA en la barra horizontal del menú principal de su sitio web, que sea visible y de fácil acceso.
i)	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública					X	Art. 5.- <u>Actualización de la Información</u> .- Para que la ciudadanía pueda verificar cambios en la información específica de un mes a otro, cada institución deberá mensualmente actualizar y publicar el link de TRANSPARENCIA de su portal web con toda la información establecida en el artículo 7, utilizando para ello únicamente los parámetros técnicos y las matrices homologadas determinadas por la Defensoría del Pueblo en la Guía Metodológica anexa a presente resolución.
j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos					X	Para tal efecto, hasta el 5 de enero de cada ejercicio fiscal, las entidades poseedoras de información pública obligadas al cumplimiento de la LOTAIP, deberán abrir un link con la denominación del nuevo ejercicio fiscal organizado por los meses del año.
k)	Planes y programas de la institución en ejecución.					X	
l)	Contratos de crédito externos o internos					X	
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía					X	Art. 6.- <u>Periodicidad</u> .- La información del link de transparencia deberá actualizarse hasta el 10 de cada mes o siguiente día laborable, a través de las matrices homologadas con la información que haya sido generada, producida o custodiada al cierre del mes inmediatamente anterior (...)"
n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional					X	
o)	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública					X	
s)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local						No aplica. Según la Ley esto corresponde a los organismos seccionales.

GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	Responsable de la Dirección:	Responsable de la Unidad	Responsable de la verificación:
	Juan Diego Mancheno Director de Prevención y Control	Carmita Aliaga Jefe Unidad de Control	Marija Ibarra Especialista de Control